



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 11 de enero de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLL-PJ**

**VISTOS:** El Oficio N° 000598-2021-P-CSJLL-PJ, remitido por la Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar Social, que anexa certificados médicos N° 0218131 y N° 0229532; así como el Oficio N° 000494-2021-ADM CPP-GAD-CSJLL-PJ, que propone asignación de encargatura y contratación de personal; documento visualizado digitalmente en el Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 000336-2022-MPU-CS; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO:** A través del oficio del visto, la Coordinadora del área de Recursos Humanos y Bienestar Social, informa a este despacho de Presidencia, la propuesta de encargatura a favor del servidor judicial Castro Pesantes Javier Alcides, en el cargo de Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado, a partir del 12 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, *ello, en mérito de la licencia por enfermedad de la servidora Luz Jalia Carhuajulca Ramírez, conforme se advierte de los certificados médicos N° 0218131 y N° 0229532*; asimismo, propone la contratación bajo la modalidad de suplencia a favor de Gonzales Palacios Walter Fernando, en el cargo de Asistente Jurisdiccional de Juzgado, a partir del 12 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022.

**TERCERO:** Dada la necesidad del servicio y a la formación profesional establecida en el Manual de perfiles de puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial sujetos al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia ha establecido como Eje Estratégico para la actual Gestión Institucional 2021-2022 desarrollar una política de evaluación del desempeño del servidor para efectos de su promoción al cargo inmediato y el perfil correspondiente para la contratación de personal.

**CUARTO:** Siendo así, y estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, corresponde a este despacho dictar las medidas pertinentes a fin de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

garantizar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia; y, ante el cumplimiento del perfil requerido, deberá de disponerse la asignación de encargatura a favor del servidor judicial Castro Pesantes Javier Alcides, en el cargo de Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado, a partir del 12 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, ello, de conformidad con la Directiva N° 05-2010-GG-PJ: “Normas para el reconocimiento del pago de encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada” aprobada por Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ; y también, se debe disponer la contratación bajo la modalidad de suplencia a favor de Gonzales Palacios Walter Fernando, en el cargo de Asistente Jurisdiccional de Juzgado, a partir del 12 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, bajo los alcances del régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 728; teniéndose en cuenta para ello las últimas disposiciones emitidas por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, y así como lo regulado en el D. L. N° 728, *salvo que se produzca el retorno del titular de la plaza en data anterior a la culminación del periodo contractual u otra causa justificada que motive la resolución del vínculo laboral con esta Corte Superior de Justicia.*

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 728.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la asignación de **encargatura** sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, **con eficacia anticipada a partir del día doce (12) de diciembre de 2021 al diez (10) de enero de 2022,** a favor del servidor que se menciona a continuación:

CÓDIGO DE PLAZA	SERVIDOR CON ENCARGATURA	CARGO	TITULAR DE LA PLAZA
064740	CASTRO PESANTES JAVIER ALCIDES	ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO	CARHUAJULCA RAMÍREZ LUZ JALIA

**ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR** la **contratación** temporal sujeta al régimen laboral de la actividad privada regulada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de **suplencia**, **con eficacia anticipada a partir del día doce (12) de diciembre de 2021 al diez (10) de enero de 2022,** a favor de la siguiente persona:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CÓDIGO DE PLAZA	SERVIDOR CONTRATADO	CARGO	TITULAR DE LA PLAZA
066450	GONZALES PALACIOS WALTER FERNANDO	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE JUZGADO	CASTRO PESANTES JAVIER ALCIDES

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Informática, servidores mencionadas y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELISEO GIAMPOL TABOADA PILCO**  
Presidente de la CSJ de La Libertad  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

